

**ADENDA A CONTRATO DE ASOCIACION  
EN PARTICIPACION N° 002-2022**

Conste por el presente la Adenda que otorgan:

- **AMUSEMENT PARKS S.A.C.** (en adelante el **ASOCIANTE**) con RUC 20608324161, domicilio en Av. Roosevelt N° 5780 Urbanización La Aurora Distrito de Miraflores, Lima, representada por su Gerente General Sr. **Diego Dietter Fernando Garfias Rosas**, DNI N° 43427556, según nombramiento y poder que corre inscrito en el asiento C00001 de la Partida Electrónica 14735437 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; correo electrónico [dgarfias@funjungle.org](mailto:dgarfias@funjungle.org).



- **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** (en adelante el **ASOCIADO**), con RUC 20100152275, domicilio en el Hipódromo de Monterrico, Av. El Derby s/n, Puerta 3; distrito de Santiago de Surco, Lima, representado por su Presidente Sr. **Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco**, DNI 08236035 y su Tesorera, Sra. **Carolina Verónica García Amans** con DNI 08219504, según nombramientos y poderes que corren inscritos en el asiento A00095 de la Partida Electrónica N° 01969692 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; correo electrónico [presidencia@jcp.org.pe](mailto:presidencia@jcp.org.pe)



**1. ANTECEDENTES**



Mediante Contrato de Asociación en Participación N° 002-2022 del 25 de febrero del 2022, las partes acordaron que el **ASOCIANTE** concedía al **ASOCIADO** una participación en el resultado o en las utilidades de determinados negocios que desarrollará, administrará y conducirá en un inmueble a cambio de poner a disposición de los mismos el aporte en uso.

- 1.2. El inmueble aportado, con un área de 1,577 m2, se encuentra ubicado en la Parcela K y la Parcela A los cuales están frente a la Carretera Panamericana Sur, Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, inscritos en las Partidas N° 13675656 y 11090678 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima.



- 1.3. Conforme al numeral 11.1 de ambos Contratos el **ASOCIADO** se obligó a entregar al **ASOCIANTE** la posesión y uso de los inmuebles a la fecha de suscripción del Contrato. Sin embargo, ello no se ha logrado hasta la fecha pues uno de los terrenos se superpone con otras áreas arrendadas o cedidas por el **ASOCIADO** a terceros dentro de la Parcela K.

- 1.4. Como consecuencia de lo anterior, no se ha podido ejecutar las prestaciones y contraprestaciones establecidas en el Contrato, siendo interés de las partes reformular las áreas que conformarán el aporte del



**ASOCIADO**, según el numeral 7.2 de los Contratos y sus respectivos Anexos, así como modificar los plazos de ejecución de los mismos.

## 2. OBJETO DE LA ADENDA

2.1. Por la presente adenda, las partes convienen en modificar el Contrato de Asociación en Participación N° 002-2022 del 25 de febrero del 2022 de la siguiente manera:

- **Modificación del numeral 7.1 del Contrato:** El **ASOCIADO** aportará dos terrenos,,: el primero con un área de 1,049.83 m2 colindante con la Cancha 2 y el segundo con un área de 415.63 m2 en la parte delantera del Centro de Entretenimiento, colindante con la Puerta N° 4, áreas que serán utilizadas en forma exclusiva para estacionamientos, conforme al Plano que forma parte del contrato como ANEXO 1.

El **ASOCIADO** aportará como mínimo 38 (treinta y ocho) espacios de estacionamientos ubicados dentro del inmueble ubicado al frente del Centro de Entretenimiento descrito en el plano como proyección de estacionamientos para autos y camionetas.

- **Modificación del numeral 12.1 del Contrato:** En el plazo de 30 (treinta) días calendarios de suscrito la presente Adenda, el **ASOCIANTE** entregará al **ASOCIADO** para su aprobación el Expediente Técnico de las obras civiles a ejecutar en el predio, el cual será aprobado por el **ASOCIADO**. Se mantienen el alcance de las mismas obras descritas en el el numeral 12.1 del Contrato las cuales se adecuarán a las áreas contempladas en los terrenos o áreas materia de la presente adenda.

2.2. Los referidos terrenos serán entregados a la firma del presente documento mediante acta de conformidad suscrita por los representantes de las partes y la suscripción del plano definitivo de las áreas involucradas.

2.3. Los resultados en participación de los nuevos 38 (treinta y ocho) espacios de estacionamientos serán bajo las mismas condiciones previstas en numeral 8 del Contrato.

2.4. Conforme a las modificaciones antes señaladas, el plazo de construcción previsto en el numeral 12.1 del Contrato se computará desde la aprobación del Expediente técnico por parte del **ASOCIADO**.

2.5. Asimismo, el período de gracia previsto en el numeral 13.2 del Contrato será computado desde la suscripción de la presente Adenda y de la misma manera la vigencia del Contrato prevista en el numeral 6.2 del Contrato, la cual comprenderá desde el 02 de junio del 2022 al 01 de junio del 2032.




### 3. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

- 3.1. Las Partes acuerdan que los términos y condiciones del Contrato de Asociación en Participación N° 001-2022 del 25 de febrero del 2022 que no hayan sido expresamente materia de modificación de la presente Adenda, permanecen plenamente vigentes, por lo que serán exigibles en los términos establecidos en el mismo.
- 3.2. En lo no previsto por las partes en la presente Adenda y el Contrato de Asociación en Participación N° 001-2022, ambas se someten a lo expresado en las normas de la Ley General de Sociedades y el Código Civil que sean aplicables.

Suscrito en Lima, a los 02 días del mes de junio del 2022 previa redacción y lectura del mismo el cual fue firmado por las partes intervinientes en señal de aceptación y conformidad de los acuerdos adoptados.

#### p. EL ASOCIADO



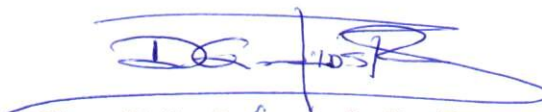
  
Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco  
Presidente



  
Carlina Verónica García Amans  
Tesorera



#### p. EL ASOCIANTE

  
Diego Dietter Fernando Garfias Rosas  
Gerente General